MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO
Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho
Telefax. 066-318 170
jesusnazareno2013@outllok.com

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCION DE ALCALDIA N°167-2014- MDJN/A

12 DIC. 2014

VISTOS:

El Informe Nª 124-2014MDJN/GM de fecha 05/12/2014, remitido por la Gerencia Municipal y el Informe N° 169-2014MDJN-PPTO/JBT de fecha 21/11/2014 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Cooperación Técnica, ambos sobre la aprobación del Presupuesto Analítico de Personal- PAP 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Art. 194 de la constitución política del estado en concordancia con el Art II del Título Preliminar de la ley orgánica de Municipalidades Nª27972. Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que mediante la Ordenanza Municipal N° 0195-MDJN/A se aprobó el cuadro para asignación personal (CAP-2009) de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno y mediante la Ordenanza Municipal N° 0194-MDJN se aprobó el clasificador de cargos 2009;

Que, mediante el Acuerdo de Concejo Municipal N° 066-2013-MDJN/CM, se aprueba el presupuesto institucional de apertura PIA 2014 de la Municipalidad de Jesús de Nazareno ratificado por Resolución de Alcaldía N° 162-2013-MDJN/A;

Que, el Decreto Supremo N° 074-95-PCM, dispuso que en lo sucesivo la aprobación de todos los instrumentos de gestión será de responsabilidad exclusiva de cada entidad del sector público;

Que, la segunda disposición transitoria de la Ley 28411- Ley del sistema nacional de presupuesto. La entidad mediante la resolución de su titular aprueba las propuestas de modificaciones al presupuesto analítico de personal-PAP previo informe favorables de la oficina de presupuesto o la que haga sus veces en la entidad sobre su viabilidad presupuestal. la cobertura de plazas, bajo cualquier forma o modalidad contractual laboral, prevista en el presupuesto analítico de personal –PAP se autoriza previa opinión favorable de la oficina de presupuesto o la que haga sus veces y en su caso, de la unidad ejecutora respectiva que garantice la existencia de los fondos públicos en el grupo genérico de gastos vinculado al concepto de personal y obligaciones sociales, para el periodo que dure el contrato y la relación laboral . Las relaciones que contravengan lo establecido en el presente devienen en nulas, sin perjuicio de la responsabilidad del titular de la entidad, así como el funcionario que aprobó tal acción. Así mismo precisa que la plaza presupuestada es el cargo contemplado en el cuadro para asignación de personal (CAP) que cuente con el financiamiento debidamente previsto en el presupuesto institucional dentro del grupo genérico de gastos vinculado al concepto de personal y obligaciones sociales conforme al presupuesto analítico de personal (PAP) de la entidad;

Que, la directiva Nª001-82-INAP/DNP aprobada por resolución jefatura N° 019-82-INAP/DIGESNAP define el presupuesto analítico de personal (PAP) como el documento técnico

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO
Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho
Telefax. 066-318 170
jesusnazareno2013@outllok.com

administrativo que contiene: a) la estimación de las remuneraciones del personal determinada en función del cuadro de asignación personal (CAP) y b) la propuesta final del monto anual de remuneraciones requeridas para cubrir con el personal idea necesario los cargos establecidos en el CAP de la respectiva dependencia;

Que, mediante el Informe Nª 124-2014-MDJN/GM de fecha 05/12/2014, remitido por el Gerente Municipal CPC. Rildo P. Poma Huamán y el Informe N° 169-2014MDJN-PPTO/JBT de fecha 21/11/2014, remitido por el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Cooperación Técnica CPC Julián Bautista Tenorio, ambos solicitando la aprobación del Presupuesto Analítico de Personal- PAP 2014 Vía Acto Resolutivo, indicando que el PAP 2014 se ha realizado tomando como base el Presupuesto autorizado en el Grupo Genérico de Gasto 1: Personal y Obligaciones Sociales, el CAP aprobado y la clasificación de cargos institucionales aprobados y vigentes;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43ª y el inciso B) del art. 20ª de la ley Nª27972- Ley orgánica de municipalidades y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Presupuesto Analítico de Personal PAP-2014 en vías de regularización a partir del 02 de Enero 2014, de la Municipalidad Distrital de Jesús de Nazareno, Huamanga-Ayacucho cuyo texto forma parte del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR sin efecto cualquier otro acto administrativo que se oponga el cumplimiento de la presente resolución

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR el presente acto resolutivo a la gerencia municipal, a la Oficina de Planeamiento Presupuesto y Cooperación Técnica; a la Unidad de Recursos Humanos y a las demás áreas administrativas de la municipalidad para su conocimiento y fines pertinentes con las formalidades del caso.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESUS NAZARENO" AYACUCHO
MARISOL CONTRERAS PAREJA
ALCALDESA